



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060 - 2009-CMPP.

Puno, 05 de agosto de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
POR CUANTO**

VISTO:

La sesión Extraordinaria del día de la fecha, los informes N° 056-2009-MPP/GA y 062-2009-MPP/GA, la Opinión Legal N° 758-2009-MPP/ASJU, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009, se dictan medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras, como parte de la adopción de medidas extraordinarias y urgentes del gobierno central, que tienen como objetivo dinamizar las inversiones a nivel nacional

Que, el Decreto de Urgencia en mención, tiene como objeto establecer normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

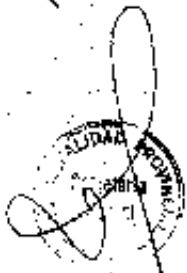
Que, la primera disposición complementaria y final de la norma antes referida, establece que, la relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido en dicho Decreto de Urgencia, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda.

Que, mediante los informes N° 056-2009-MPP/GA y 062-2009-MPP/GA, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la aprobación de la agilización de la adquisición, contratación de bienes y servicios para diversas obras por administración directa, de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme se detalla en la parte resolutive del presente Acuerdo de Concejo.

Que, mediante opinión legal N° 758-2009-MPP/ASJU, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que por Acuerdo de Concejo se apruebe la relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras, conforme la D. U. N° 078-2009.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, estando al acuerdo adoptado por mayoría y a las normas legales referidas, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración, con las Facultades y Competencia del que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, conforme a lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;





Concejo Provincial de Puno

ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR conforme al Decreto de Urgencia N° 078-2009, la relación de los bienes, servicios y ejecución de obras por contrata incluido la contratación de servicios de consultoría de obras, de la Municipalidad Provincial de Puno, que se detallan en el siguiente cuadro:

OBRA	MONTO S/.	CÓDIGO SNIP
Construcción de Pistas y Veredas Jr. Salaverry	314,776.00	117160
Construcción de Pistas y Veredas de los lts. José de la Mar, Berlín, San Juan Bosco, Alto de la Luna - Programa la Calle de mi Barrio	430,249.02	68176
Construcción de pistas y veredas Jr. los Aímas, Flor de Retamas y Otros en el Centro Poblado de Sálcedo - Programa la Calle de mi Barrio.	461,656.66	68380
Obra: Construcción Terminal Zonal Sur I Etapa	94,061.40	91215
Obra: Pavimentación de veredas Jr. Ciudad de la Paz.	237,541.82	44724
Obra: Construcción de pistas y veredas Jr. Santuario de Cancharani, 5 de abril, Barrio Ricardo Palma.	194,954.64	108323
Construcción de Pistas y Veredas Jr. Juli	400,530.11	65008
Construcción Terminal Zonal Sur II Etapa	413,343.46	91219
Pavimentación Av. Alto Alianza Tramo III	461,735.31	64710
Adquisición de Computadoras PROFEDUCA	400,000.00	Actividad
Obra: Mejoramiento de Infraestructura de la I.E.P. 70557 Barrio Las Cruces	889,787.00	90455
Construcción y Mejoramiento Politécnico Huascar - Puno.	876,342.00	90409
Contratación de Consultoría para la adjudicación directa selectiva o adjudicación directa pública para la elaboración del perfil, estudios de prefactibilidad y factibilidad del proyecto Caja Municipal de Puno.	160,000.00	Consultoría
TOTAL	11,127,758.44	

Artículo 2º.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el cumplimiento del Presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

JUAN E. MONSÓN ORLANDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Roberto Castillo
Alcalde

